

DIARIO

BALEAR

Del sábado 13

de Mayo

Año de

1815.



* S. Pedro Regalado, = Visita general de Cárceles.

Observaciones meteorologicas de ayer.				Afeccion. astron. de hoy.	
Epocas.	Termóm.	Barómet.	Atmósfera.	Sale el sol á las	
7 de la m.	12 g.	28 p. 3 l.	S.	4 y 59 m. y	
12 del dia	14 g.	28 p. 3 l.	S.	se pone á las 7.	
5 de la tar.	14 g. $\frac{1}{2}$	28 p. 3 l.	S.	y 1 m.	

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia, D. Antonio Roten, coronel agregado al quadro del 2.º de Mallorca: parada, Carifiena: visita de hospital y municion, suizos núm. 4: rondas de la plaza, Mallorca: contrarondas, suizos de Winpffen: teatro, suizos núm. 4.

PORTUGAL.

Lisboa 31 de Marzo.

Se ha publicado aqui el aviso siguiente:

El Instituto de la vacuna de la Real academia de las ciencias, dedicándose á hacer todo quanto esté de su parte para evitar en Portugal los estragos de las viruelas, avisa á las padres de familia que deseen la conservacion de sus hijos, que el contagio de la viruela ha empezado á manifestarse de nuevo en Lisboa y otras provincias del reyno; y en su consecuencia hace saber que no solo en la academia, sino tambien en poder de los correspondales que tiene en la mayor parte de las ciudades y villas del reyno, se hallará el preservativo inocente y gratuito de aquel mal; y espera que por una negligencia indisciplpable no se expondrán á los

remordimientos de conciencia que es preciso que tengan al ver morir á sus hijos, que vivirían por medio de la vacunacion.

ESPAÑA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Guerra.

Queriendo el REY que en todas las armas de su Ejército haya la debida proporcion, para que tanto en tiempo de paz como en el de guerra pueda hacerse el servicio con la mayor utilidad y economía, desempeñando las atenciones de su instituto, tuvo á bien oír á su Supremo Consejo de la Guerra con motivo de fixar el número de Batallones de Soldados del Tren de la Artillería; y habiéndose conformado con el parecer de este Tribunal, ha resuelto: 1.º Que en tiempo de paz los Batallones de Tren queden reducidos á cinco, colocando cada uno en un Departamento de Artillería para ser empleado en él. 2.º Que en lugar de las 30 mulas que el Reglamento previene queden en cada Batallon, se dexen solo 10; pero destinándoles ademas la tercera parte del ganado correspondiente al Esquadron de Artillería ligera del mismo Departamento, incluso el número perteneciente á los carros de municiones. 3.º Que en dicho tiempo de paz los mencionados Esquadrones sirvan cada uno en lugar de 18 piezas solo 12, á razon de quatro por compañía. 4.º Que se disminuya en cada uno de ellos la fuerza personal de 6 Cabos y 74 Artilleros, que por la diminucion de piezas les resultan vacantes, y que en su lugar se aumente igual número de plazas de las prefixadas por Reglamento (para el mismo tiempo de paz) en cada uno de los respectivos Batallones de Tren, con el fin de que sirvan los carros de municiones de los Esquadrones. 5.º Que se limite á 12 reales el sueldo de los Capitanes de Tren; debiendo mandar estos las Compañías de Soldados coconductores de tiro, y estar cada Batallon á cargo de un Teniente Coronel de la Plana facultativa, exerciendo las funciones de Sargento Mayor un Capitan de la misma. 6.º y último. Que en todo lo demas correspondiente á su organizacion, fuerza y servicio se observe lo que prescribe el Reglamento provisional formado por el mismo Real Cuerpo de Artillería, y apro-

bado por la Regencia en 17 de Setiembre de 1813. Lo que comunico á V. de órden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 6 de Abril de 1815.

Si el socorrer á los necesitados es siempre una obra meritoria á los ojos de la religion y humanidad, todavía lo es mucho mas quando se socorre á aquellos desvalidos que carecen hasta de la facultad de implorar los auxílios que necesitan para no ser victimas de la indigencia. De esta clase son las siguientes limosnas hechas á los niños de la inclusa por diferentes personas de esta corte, entre las quales el REY nuestro Señor, á pesar de las graves y urgentísimas atenciones que en la conocida escasez de caudales afligen su Real ánimo, ha querido tener parte y excitar con su exemplo á los que tienen posibilidad de dedicar parte de sus bienes á un objeto tan meritorio á los ojos de Dios y que tan imperiosamente exígen la humanidad y los intereses del estado. Las limosnas son las siguientes:

El REY nuestro Señor 14635 rs. vn., y por mano del director de sus Reales fábricas de Guadalaxara 212 varas de paño para vestir á las niñas. D. Diego Fernandez Cerezo, canónigo de S. Isidro, 12 fanegas de trigo, para que sirvan especialmente en los dias de S. Juan y de S. Pedro. El Sr. Herrera 10 rs. vn. Por la manutencion de una niña 40. Un sugeto que no quiere ser nombrado 10. Otro idem 60. La Sra. marquesa de Fuerte-Hijar 400. D. Josef Pingallo 600. La testamentaria de D. Francisco Muñoz y Martinez 30. D. Josef Quintero 150 cucharas de madera. D. Josef Olorrian 150 casuelas de madera. El dueño de la fonda de Malta 3320 rs. vn. Una persona que ha ocultado su nombre 718 varas de lienzo para sábanas. La Excma. Sra. condesa de Benavente 60 rs. vn. Un bienhechor 1180. La Excma Señora condesa de Sástago 10, y ademas mantiene quatro niños. Un bienhechor 12 vestidos para las niñas, y 158 rs. vn. Otro bienhechor seis vestidos. D. Raymundo Ettenhard y Salinas 12 vestidos. La Excma. Sra. marquesa de Villafranca el esterado del invierno. Un bienhechor la manutencion de seis niños. Una señora quatro docenas de calcetas. Otra quatro docenas de faxas. De varias limosnas 2158 rs. vn.

4
El ayuntamiento de la villa de Gaucin ha hecho al Rey nuestro Señor la oferta de 878672 rs. y 26 mrs. vn. que importan los suministros dados á las tropas durante la última guerra; y S. M., que ha visto con particular agrado esta prueba de patriotismo, se ha dignado admitir la oferta, mandando que en su Real nombre se den las gracias á aquel ayuntamiento, y se publique en la gaceta para su satisfaccion.

Enterado el Rey nuestro Señor de los considerables empréstitos y donativos que por efecto de decidido patriotismo y de respetuoso amor á su Real persona hizo en las circunstancias mas apuradas de la guerra D. Fernando Marin y Viedma, vecino de la villa de Mancha Real en la provincia de Jaen, que todos ellos ascienden á 151914 rs. vn., ademas de 68 camisas y en consideracion igualmente á los deseos que le animan de aumentar estos testimonios de su amor á la patria, se ha servido mandar S. M. que en su Real nombre se le den las gracias, y se publique en la gaceta.

NOTICIAS DEL PAIS.

Alquiler. El que quiera alquilar unas casas grandes con agua en su patio, sitas en la calle del Señor juez Campaner, acuda en los entresuelos de dicha casa y darán relacion.

Sirviente. En la imprenta de este periódico darán razon de un jóven de 21 años que desea servir de criado tanto en la isla como fuera de ella.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto.

De Denia en 2 dias, el laud Carmen, su patron Bautista Bisquet, valenciano, con arroz. = De Tarragona en 2 dias, el xabeque S. Antonio, su patron Bernardino Borrás: mallorquin, en lastre. = De idem, el xabeque los Dolores, su patron Miguel Pons, mallorquin, con suela y azucar. = De Cerdeña en 4 dias, el xabeque los Dolores, su patron Jayme Alemañy, mallorquin, con sumaque.

Teatro. Hoy se representará la comedia titulada: *Abre el ojo*, tonadilla, bayle y saynete.

Imprenta de Felipe Guasp.